



INFORMA

Comportamiento de pagos de las empresas Españolas. Segundo Trimestre 2012.

Julio 2012



Resumen Ejecutivo

Durante el segundo trimestre de 2012, el plazo medio de pago de las empresas españolas ha sido 102,32 días. A esta cifra se llega, sumando la media de las condiciones pactadas y el retraso medio en pagos, observados en los datos del Programa DUN TRADE.

	TIV2011	TI 2012	TII 2012
Plazo medio de retraso de pago	22,25	21,82	20,72
Plazo medio pactado	80,22	79,80	81,60
Plazo medio de Pagos	102,47	101,62	102,32

El plazo medio de retraso en pagos ha mejorado de 1,53 días desde el cuarto trimestre de 2011, pasando de 22,25 días a 20,72 días

Sin embargo, los plazos medio pactados han aumentado en este segundo trimestre de 1,38 días durante el mismo periodo.

La cifra global de plazo medio de pagos se sitúa en 102,32 días durante este trimestre, lo que indica un empeoramiento de 0,15 días en comparación con el último trimestre de 2011 pero una mejora de 0,71 días en comparación con el primer trimestre del año.

Observando las medias de días contratados según la tipología de empresas, podemos apreciar el nivel de cumplimiento de la Ley contra la Morosidad¹.

Así pues, mientras la ley exige 75 días para las condiciones de pago en el Sector Privado, el promedio registrado ha sido de 81,78 días, un empeoramiento de 1,86 días respecto al trimestre pasado.

¹ Resumen del calendario de aplicación de la ley 15/2010 de lucha contra la morosidad.

	Del 7/07/2010 al 31/12/2010	Del 7/07/2010 al 31/12/2011	Del 01/01/2012 al 31/12/2012	A partir del 01/01/2013
Empresas		85 días	75 días	60 días
Administraciones Publicas (Contratos de Obras)		120 días	90 días	60 días hasta el 31/12/2013
Administraciones Publicas (Otros Casos)	45 días	Desde el 01/01/2011 50 Días	40 días	30 días

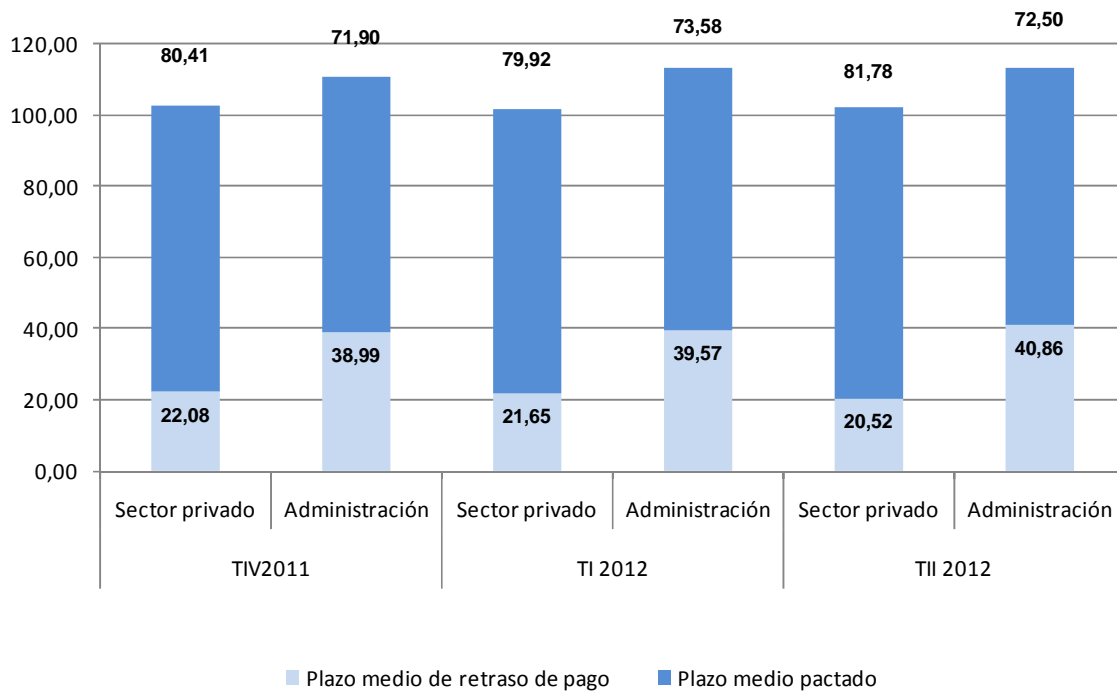
En caso de la Administración, el plazo aplicable según la ley es de 40 días. En este caso, observamos que los plazos acordados están fuera de los límites establecidos por la ley ya que alcanzan 72,50 días², mejorando 1,68 días en comparación con el primer trimestre del año.

	TIV2011		TI 2012		TII 2012	
	Sector privado	Administración	Sector privado	Administración	Sector privado	Administración
Plazo medio de retraso de pago	22,08	38,99	21,65	39,57	20,52	40,86
Plazo medio pactado	80,41	71,90	79,92	73,58	81,78	72,50
Plazo medio de Pagos	102,49	110,89	101,57	113,15	102,29	113,36

Por lo que respecta al plazo medio de retraso en pagos, durante el segundo trimestre de 2012 en el Sector Privado se situó en 20,52 días, disminuyendo 0,13 días respecto al trimestre anterior, mientras que la Administración aumentó en 1,29 días hasta alcanzar los 40,86 días.

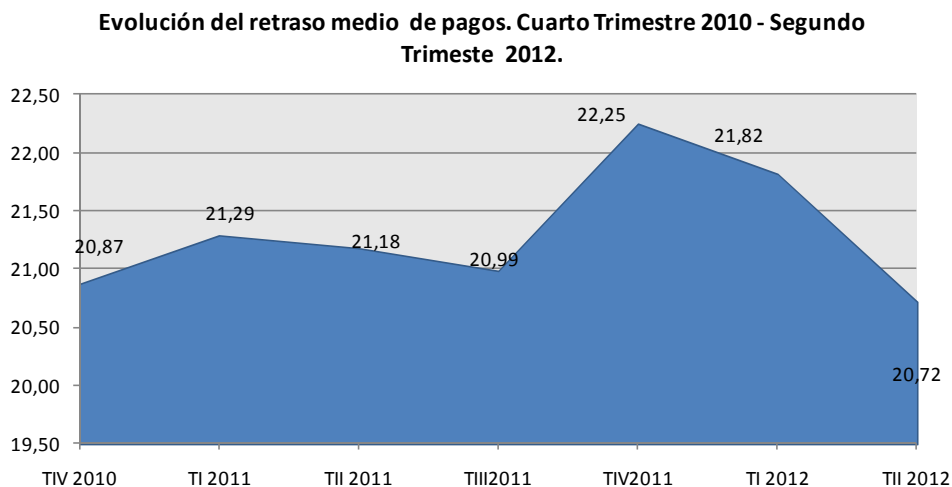
Durante este segundo trimestre tanto las empresas privadas como el sector publico han empeorado sus plazos de pagos. Mientras las empresas privadas aumentaron los plazos pactados, disminuyeron los retrasos medios de pagos. Por su parte, las Administraciones, empeoraron el promedio de retraso y mejoraron los plazos medios pactados.

Evolución de los plazos de pago



² No obstante, hay que recordar que en este estudio se están tomando los plazos fijados por la Administración en su conjunto sin entrar a considerar la diversa tipología establecida en la propia ley, como en el caso de la obra pública.

Retraso medio del plazo de pago.



Durante el segundo trimestre, la media de retraso en pagos disminuye y alcanza el nivel más bajo observado desde finales de 2010 con una media de 20,72 días.

Como hemos podido constatar en estudios anteriores, las Comunidades Autónomas del sur de España suelen pagar con una demora promedio superior a la media nacional, sin embargo, observamos ya desde el último trimestre deterioros en Asturias que rompe con esta tendencia.

Los sectores con peor comportamiento de pagos son: Administración y Actividades Inmobiliarias, ambas con una media de retraso de pagos superior a 40 días.

Del análisis del plazo de pago por tamaño de empresa, observamos que todos los segmentos mejoran sus plazos medios en comparación con el trimestre anterior aunque las empresas de tamaño más pequeño siguen con los plazos más altos.

Coste de los retrasos en los pagos.

Por último, hemos querido hacer un nuevo ejercicio de análisis dentro del Estudio de Comportamiento de Pago para poder estimar el coste directo que los retrasos en pagos suponen para el conjunto del tejido empresarial.

Para ello, hemos extrapolado las principales conclusiones de este estudio al conjunto de la economía española, lo cual arrojaría un coste derivado de la mora de 2.504 millones de euros.

La Base DUN TRADE está compuesta por 1,5 millones de experiencias de pago, tanto positivas como negativas, por un valor total superior a los 10.500 millones €, en la que se puede apreciar el comportamiento de más de 360.000 empresas diferentes, lo que constituye un marco de análisis único en España y una referencia válida para la determinación de los hábitos reales de pago.



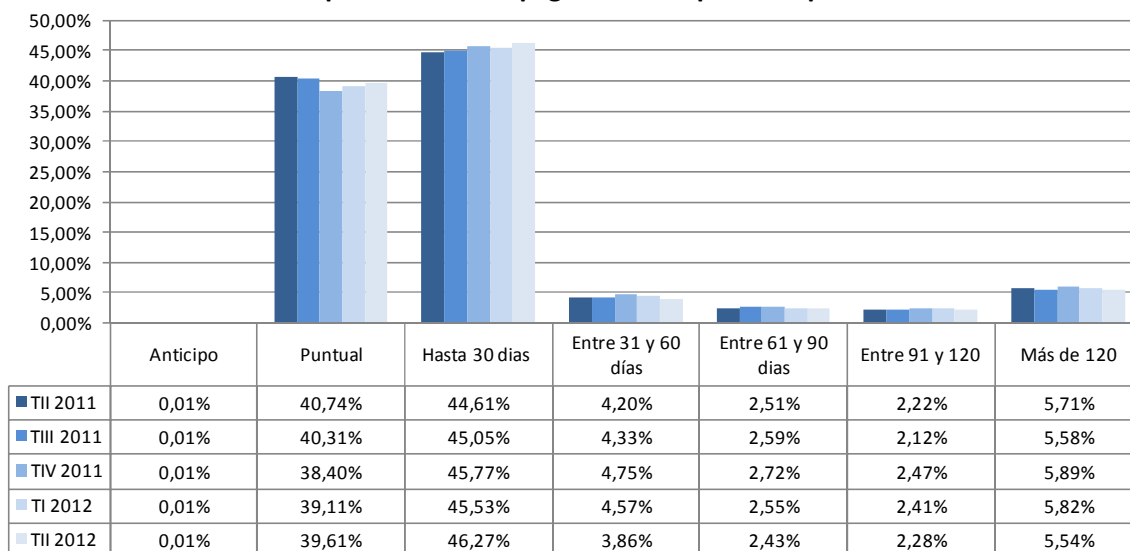
Reparto del comportamiento de pagos.

El porcentaje de pagos puntuales³ está aumentando en comparación con el este primer trimestre del año, representando el 39,62% de los pagos, frente al 39,12% del trimestre anterior.

Al mismo tiempo, la proporción de pagos con hasta 30 días de demora aumentan de 45,53% a 46,27%.

Finalmente, los pagos con una demora superior a 30 días se han reducido ligeramente, pasando del 15,35% a 14,12% del total.

Comportamiento de pago en las empresas Españolas

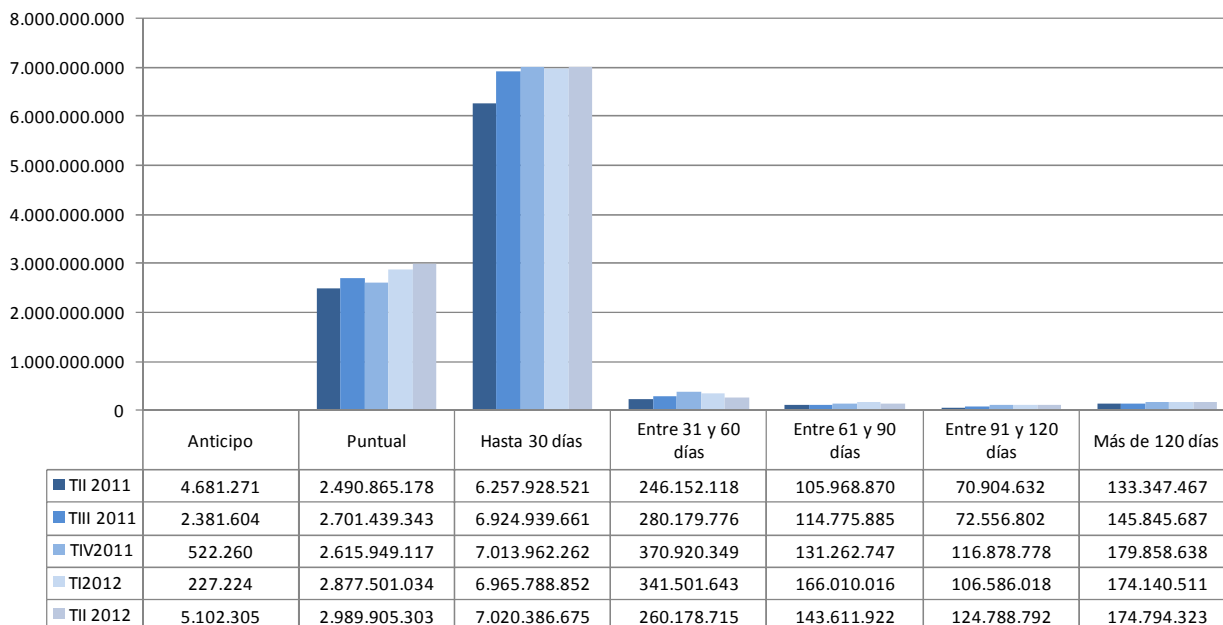


³ Incluyendo los pagos anticipados.

El monto total de las facturas analizadas asciende a 10.718.768.035 euros de ellos el 93,44% corresponden a pagos realizados en plazo o con hasta 30 días de demora; concretamente, el 65,50% del total se paga con un retraso de hasta 30 días, mientras que el 27,94% se paga puntualmente.

El importe de los pagos con una demora superior a 120 días se encuentra al mismo nivel que durante el último trimestre, representando el 1,63% de los pagos.

Reparto por importes de los retrasos de pago





Análisis Geográfico

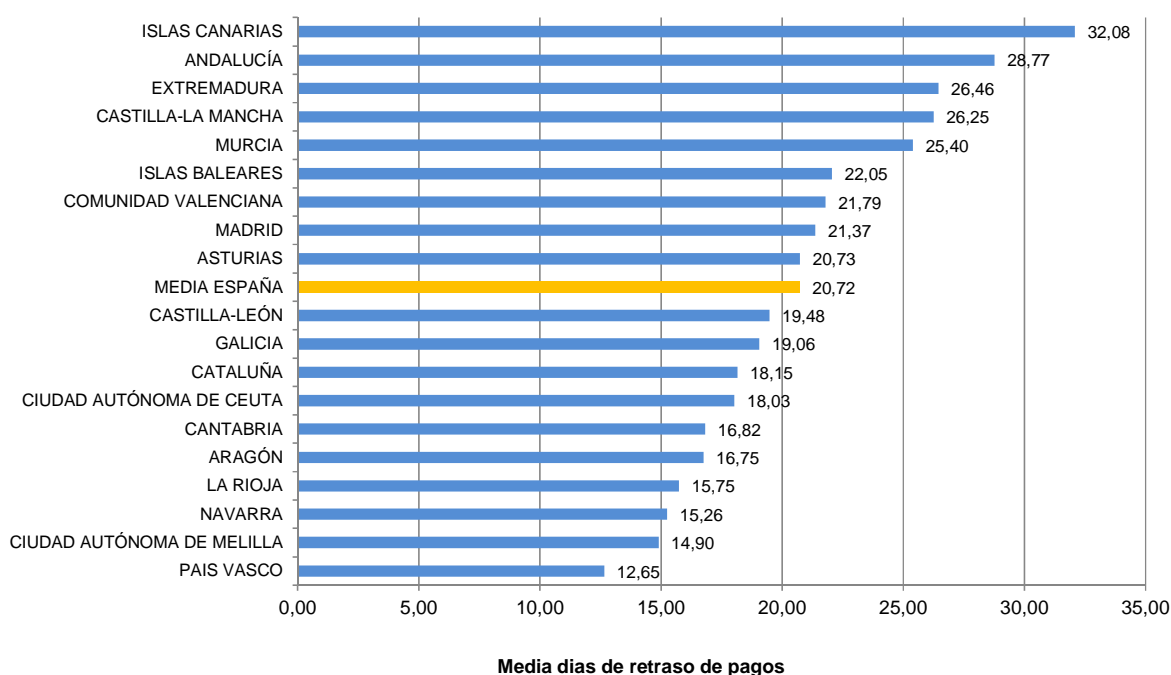
La dicotomía Norte/Sur es una característica del comportamiento de pagos de las empresas españolas que hemos venido observando en nuestros estudios desde el inicio, a finales de 2010.

Todas las comunidades autónomas que se encuentran en el sur de España (excepto Ceuta y Melilla), pagan con un retraso promedio superior a la media nacional de 20,72 días. A la cabeza encontramos la Comunidad Canaria con 32,08 días de retraso sobre las condiciones pactadas, siendo la única autonomía que supera los 30 días de retraso en pagos. Le siguen: Andalucía y Extremadura, con 28,77 días y 26,46 días de demora respectivamente.

También se encuentran encima de la media nacional Madrid y Asturias con 21,37 días y 20,73 días respectivamente.

Las comunidades más cumplidoras son: País Vasco, con 12,65 días, Melilla con 14,90 y Navarra, con 15,26 días.

Comportamiento de pagos por autonomías. Segundo trimestre 2012



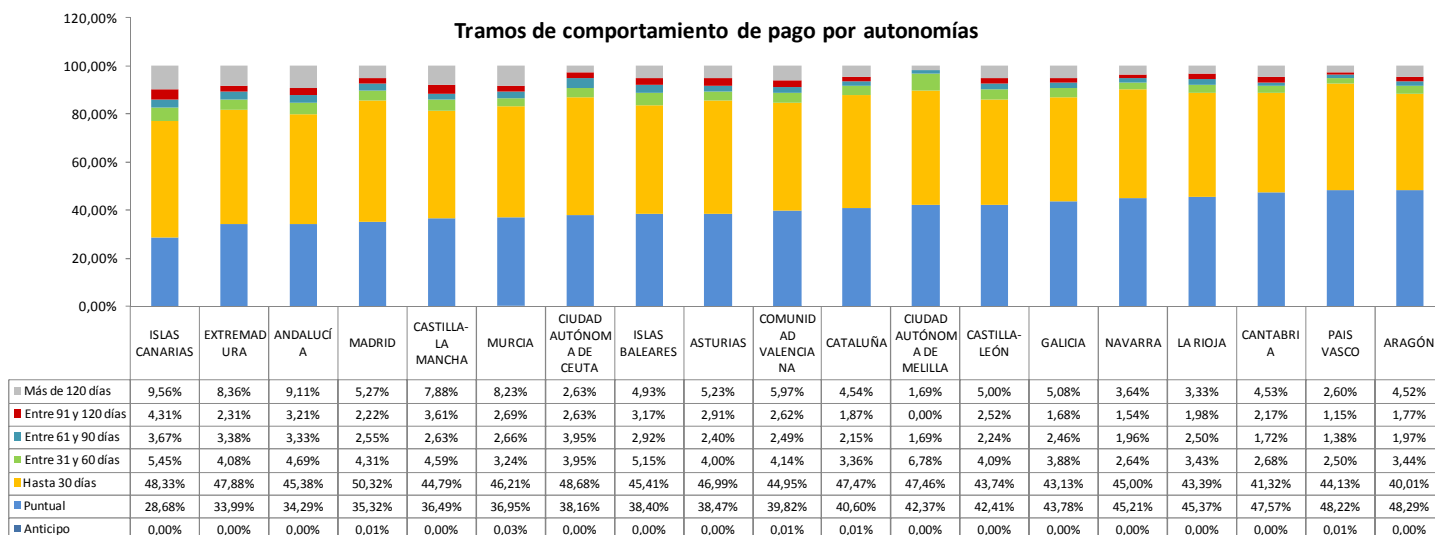
Las empresas de la Comunidad de Madrid pagan con una media de 21,37 días de retraso, es decir 0,65 días por encima de la media nacional; mientras que las empresas de Cataluña pagan con 18,15 días de retraso, situándose 2,57 días por debajo de la media del conjunto de España.

Dependiendo de la Comunidad, el retraso medio en pagos sobre los términos pactados puede variar hasta 19,43 días. Esta diferencia, entre la Comunidad con mayor retraso y la de menor retraso, esta disminuyendo, habiendo sido de 20,24 días en el primer trimestre 2012.

También podemos observar la distribución de los plazos de pago por autonomías: las comunidades con mayor proporción de pagos puntuales son: Aragón con 48,29%, el País Vasco , con 48,23% de sus pagos, y Cantabria con 47,57 %, muy encima de la media nacional de 39,69%.

Al contrario, las Comunidades con mayor proporción de pagos con una demora superior a 60 días son : Canarias con 17,54%, Analucia con 15,64% y Castilla la Mancha con 14,13 %, siendo la media nacional de 10,25%.

Tramos de comportamiento de pago por autonomías



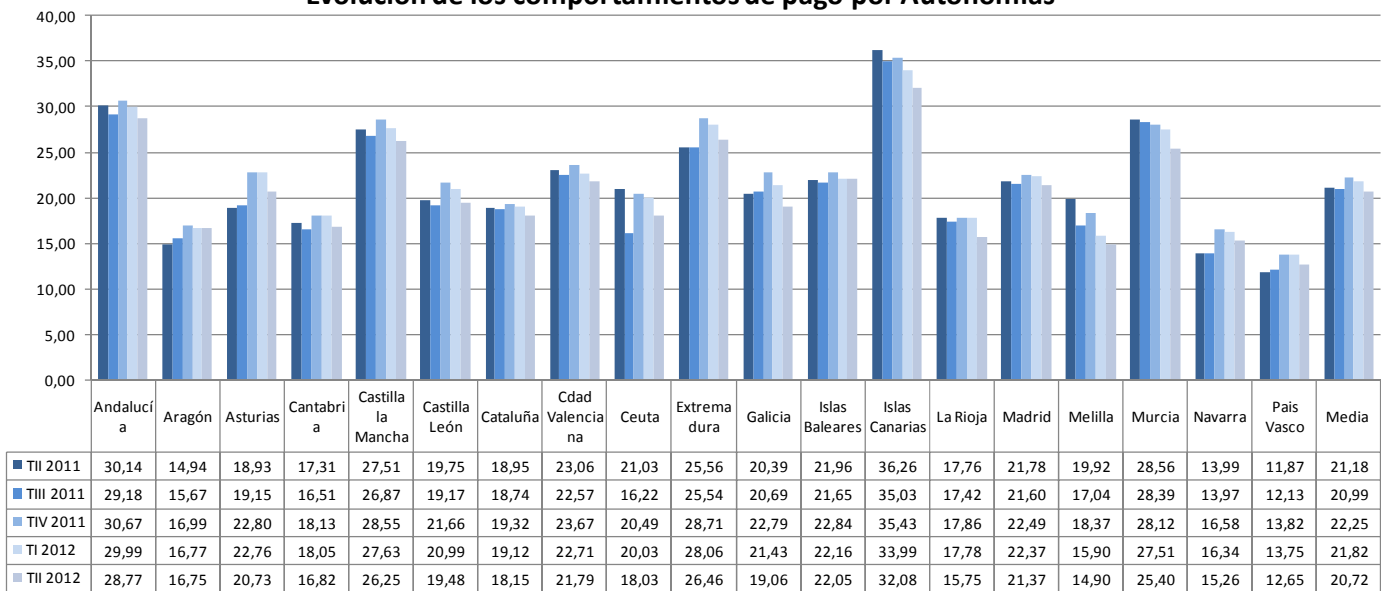
Evolución desde el segundo trimestre 2011.

Si comparamos los plazos medio de pagos de las comunidades entre el segundo trimestre 2011 y el segundo trimestre 2012, podemos ver que solo seis comunidades empeoran sus plazos de pagos.

Durante este periodo, los plazos que más se han reducido se encuentran en Melilla (-5,03 días), Canarias (-4,18 días) y Murcia (-3,16 días).

Por el contrario, las Comunidades que más han visto alargarse sus períodos de pago han sido las del norte, tradicionalmente consideradas como cumplidoras: Asturias aumenta en 1,8 días, Aragón en 1,80 días y Navarra en 1,27 días .

Evolución de los comportamientos de pago por Autonomías





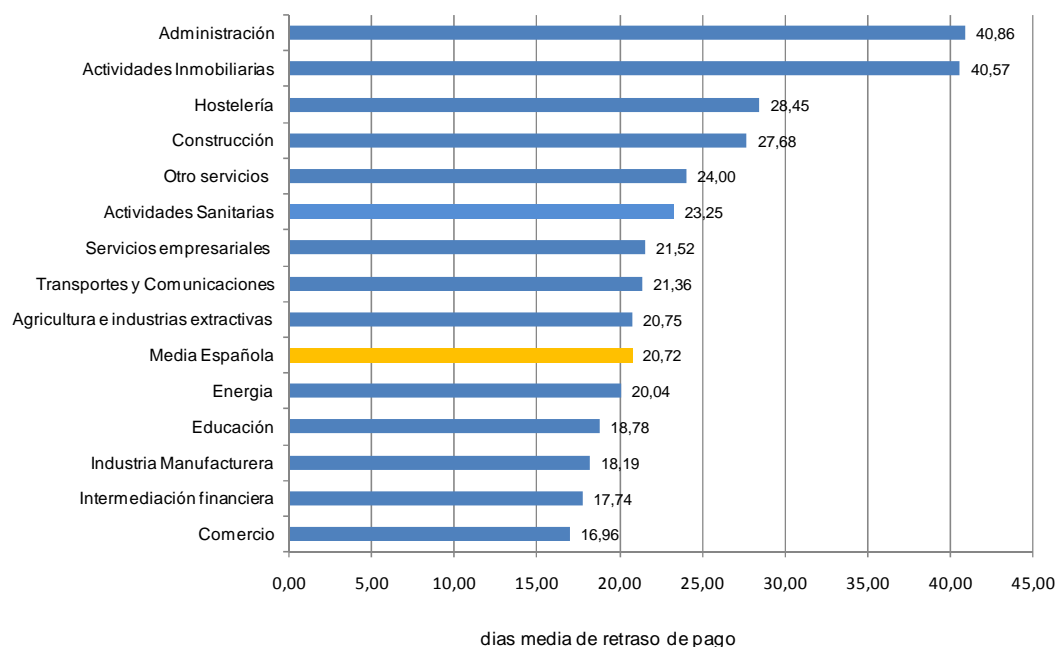
Análisis Sectorial

Durante el segundo trimestre 2012, las actividades con mayor retraso medio en los pagos son la Administración y las Actividades Inmobiliarias, ambas superando los 40 días.

Estan seguidas por la Hosteleria, con 28,45 días y la Construcción con 27,68 días.

Solo cuatro sectores pagan con menos de 20 días de retraso: Educacion (18,78 días), industria Manufacturera (18,19 días), Intermediación Financiera (17,74 días) y Comercio (16,96 días)

Comportamiento de pagos por sector. Segundo trimestre 2012

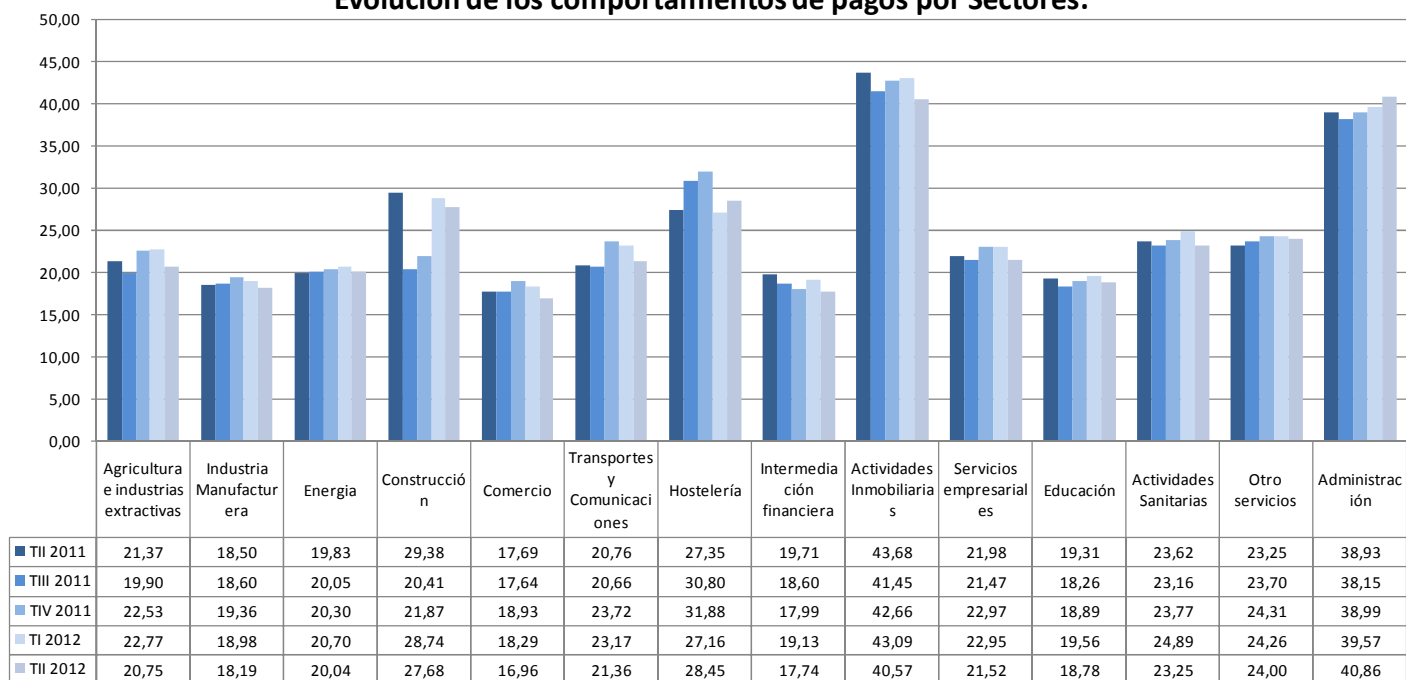


Por término medio, según se contrate con una empresa de Comercio o de Administración, el retraso en pagos puede llegar a variar en 23,90 días.

Evolución desde el segundo trimestre 2011.

Desde el segundo trimestre de 2011, las variaciones más importantes se observan en: Actividades Inmobiliarias, con una mejora de 3,11 días, y en Intermediación Financiera con 1,98 días.

Evolución de los comportamientos de pagos por Sectores.



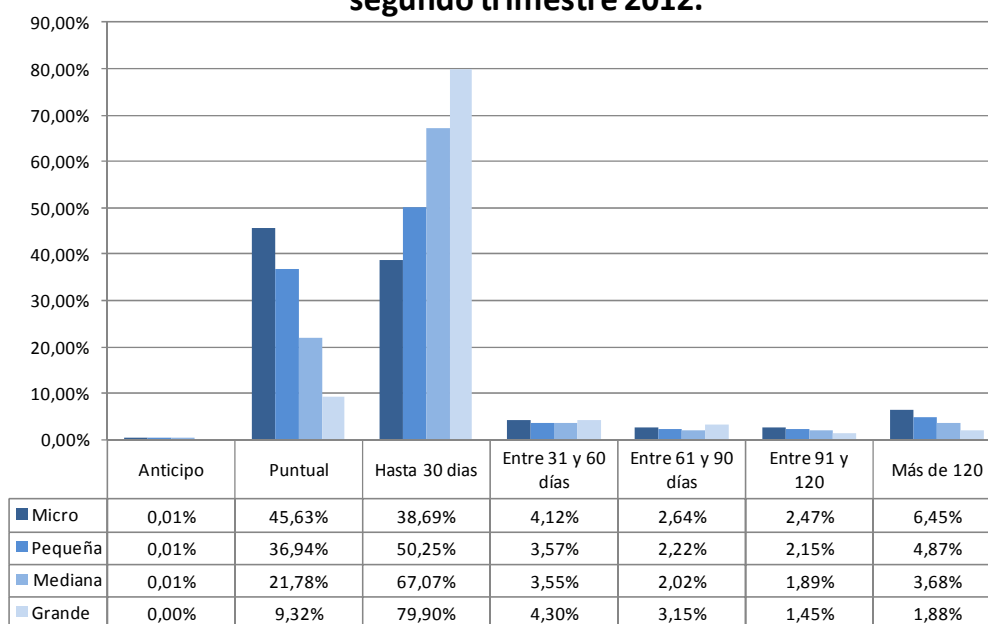
Análisis por tamaño de empresas.

El comportamiento en pagos está también condicionado por el tamaño⁴ de las empresas. Así, las Micro y Pequeñas empresas pagan puntualmente en un 45,64% y 35,95% de los casos, respectivamente; mientras que las Medianas y Grandes empresas lo hacen en el 21,78% y 9,32%.

Sin embargo, las empresas Medianas y Grandes, pagan en su mayoría hasta con 30 días de atraso, 67,07% y 79,90%, respectivamente; mientras que las Micro y Pequeñas empresas representan el 38,69% y el 50,25%.

Si observamos los plazos superiores a 60 días, podemos ver que esta situación se da más en las empresas de pequeño tamaño (11,56% de las Micro y 9,24% de las Medianas) que en las Grandes (7,59%) o de las Medianas (6,48%).

Comportamiento de pagos según el tamaño de la empresa, segundo trimestre 2012.



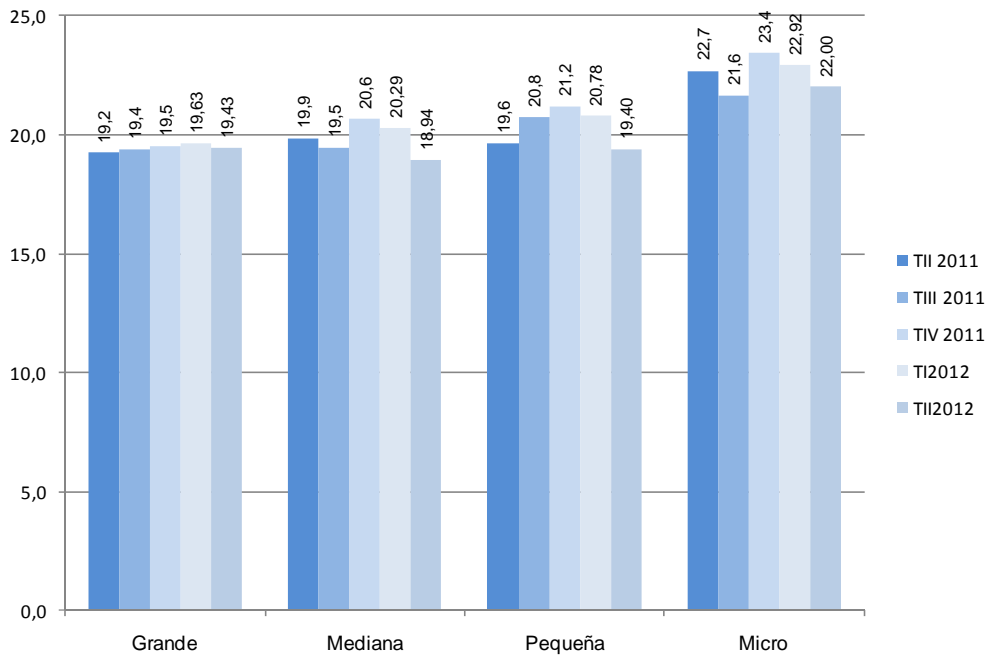
⁴ Micro: < 10 empleados; Pequeña: < 50 empleados; Mediana :< 250; Grande: >= 250 empleados.

Evolución desde el segundo trimestre 2011.

La mejora del plazo medio de pagos se observa para todos los tamaños de empresas:

El retraso medio de pago de las empresas Micro siguen siendo los más altos, con 22 días de retraso medio, pero ha disminuido en 0,08 días en comparación con el trimestre anterior.

También las empresas Medianas, Pequeñas y grandes mejoran su plazo medio de pago, en 1,38 días, 1,35 días y 0,2 respectivamente.



Anexos.

Metodología.

INFORMA D&B, a través de su Programa DUN TRADE ha constituido una base de datos única, formada por más de 1.500.000 experiencias de pagos correspondiendo a más de 360.000 empresas en España

El Programa DUN TRADE es único en el mundo, desde hace 45 años en EEUU y 25 en Europa, utiliza datos de la contabilidad de miles de empresas y analiza los retrasos de pago frente a las condiciones pactadas.

El programa DUN TRADE consiste en el intercambio de información, entre la base de datos de DUN-TRADE de INFORMA D&B y la empresa participante, sobre el comportamiento de pagos de clientes de dicha empresa, de manera totalmente gratuita y confidencial por ambas partes.

Estas experiencias de pagos están constituidas por los datos de identificación de los clientes y por las transacciones realizadas cada mes, que incluye información de las facturas pendientes de los clientes: Vencidas y no cobradas y pendientes de vencimiento.

Legislación.

Legislación Española.

La Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece un plazo de cobro máximo entre empresas y entre empresas y administraciones públicas.

En cuanto a empresas, la ley dice que:

- Desde la entrada en vigor de la presente Ley hasta el 31 de diciembre de 2011, el plazo de cobro será de 85 días.
- Entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, serán 75 días.
- A partir del 1 de enero de 2013, serán 60 días.

En cuanto a pagos de las Administraciones públicas (contratos de obra) el plazo de adaptación es el siguiente:

- 120 días desde la entrada en vigor de la Ley hasta el 31 de diciembre de 2011.
- 90 días desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012 en contratos de obra.
- 60 días desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013 en el caso de contratos de obra.

En los demás casos con las administraciones públicas los plazos de cobro son:

- 55 días desde la entrada en vigor de la Ley hasta el 31 de diciembre de 2010.
- 50 días desde el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011.
- 40 días desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012.
- 30 días a partir del 1 de enero de 2013.

Legislación Europea.

El Parlamento Europeo ha aprobado el 20/10/2010 una directiva que fija, como norma general, un límite de 30 días para pagar las facturas. En el caso de las administraciones públicas, este plazo se podrá prolongar, como máximo, hasta los 60 días cuando esté justificado. Además, se respetarán los contratos entre empresas con plazos más amplios siempre que no resulten abusivos. La norma prevé sanciones por incumplimiento y los Estados miembros tendrán dos años para cumplirla.

Calculo del coste de los retraso de pagos.

Se obtiene a partir del monto que representa el crédito comercial en España (El crédito comercial en España: importancia relativa y evolución reciente. Boletín económico Febrero 2011)

Gracias a las estadísticas del Programa DUN TRADE, podemos conocer el reparto porcentual de los retrasos de pagos, extrapolando estos porcentajes al crédito comercial, podemos conocer los importes en cada tramo y calcular su coste, aplicando un tipo de interés del 6% anual como coste.



Información de Empresas
www.informa.es

Servicio de Atención al Cliente

✉ clientes@informa.es

📞 902 176 076

INFORMA D&B

María Álvarez

malvarez@informa.es

Tel.: 91 661 71 19

SC Comunicación

Pilar Suárez-Carreño

pilar@sccomunicacion.es

María Asarta

maria@sccomunicacion.es